



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD
Aguaray

Aguaray (S) 15 OCT 2025

RESOLUCION Nº 2102 - 025

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley Nº 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. Nº 2577-024 – R.M. Nº 0631-025, y,

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936, art. 36: "son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo..."

QUE, ante la creciente demanda de atención en el Hospital Local de Aguaray, se considera necesaria la incorporación de personal auxiliar. Esta medida permitirá reforzar el equipo de trabajo, mejorar la calidad del servicio y brindar una atención más eficiente a la comunidad.

QUE, en razón de lo expuesto precedentemente corresponde la sanción de la presente norma resolutiva. -

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. Nº 1.- DESIGNAR como personal auxiliar en el hospital Luis A. Güemes, a la Sra. Fabiola Quispe DNI Nº 29.276.270, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de octubre de 2025 hasta el 31 de octubre de 2025.-

Art. Nº 2.- Establecer que dicho personal desempeñará sus funciones en el sector y horario que determine la Gerencia del Hospital Local.

Art. Nº 3: Toda novedad o modificación referente al presente deberá ser informada a la Secretaría de Gobierno para su conocimiento y demás efectos administrativos.

Art. Nº 4: ASIGNAR una remuneración mensual equivalente a la categoría E conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-

Art. Nº 5.- INSTRUIR a la Secretaría de Hacienda se impute la erogación que demande el artículo anterior al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

Art. Nº 6.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Intendencia, Secretaría de Obras Públicas, Liquidaciones, RR. HH. y al interesado según corresponda.-

Art. Nº 7.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. Nº 8.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

GUSTAVO J. IRAL
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY